

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que el art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local le confiere a la Alcaldía, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 23.d) del R.O.M., en relación con el art. 59 del mismo, he resuelto convocar al **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, para celebrar **SESION EXTRAORDINARIA** en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, el próximo día **21 de Marzo de 2022** a las **10:00 horas**, en primera convocatoria o, en su caso, para igual hora dos días hábiles después, en segunda, debiendo circunscribirse las deliberaciones y acuerdos a los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día

Por el Sr. Secretario General del Pleno se procederá a expedir y repartir las oportunas cédulas de convocatoria.

Lo mando y firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

ORDEN DEL DÍA

- I.-Solicitud de adhesión obligatoria al compartimento fondo de ordenación, regulado en el artículo 40.1 del Real Decreto-Ley 17/2014, para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de las entidades locales, con sujeción a lo previsto en la disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y aprobación de la operación de préstamo por importe de 6.751.283, 32 euros.
- 2.-Aprobación de la revisión del plan de ajuste como requisito para formalizar la nueva operación de endeudamiento con objeto de financiar las obligaciones pendientes de pago a proveedores de las entidades locales, con sujeción a lo previsto en la disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- 3.-Aprobación de la aceptación del compromiso de aplicar las medidas que, en el marco del plan de ajuste o durante su vigencia, se requieran por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, como requisito para formalizar la nueva operación de endeudamiento con objeto de financiar las obligaciones pendientes de pago a proveedores de las entidades locales, con sujeción a lo previsto en la disposición adicional nonagésima cuarta de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

LA PRESIDENTA

1

V iii v	Código Cifrado de Verificación: BU2T2270T3F1UY6 Ayuntamiento de Jerez Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Ayun de Je			
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	16/03/2022
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local	FECHA	16/03/2022
Fecha de la resolución: Miércoles, 16 de Marzo de 2022 Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2022/2319			